



RIO GALLEGOS, 00 JUN 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.513/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la AdeS María B. ARAMINI, mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial a partir del 1 de Octubre de 1999 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a efectos de realizar una pasantía en la Universidad Autónoma de Madrid ofrecida por esta Institución a través del Proyecto FOMECA nº 857 ;

Que obra carta de aceptación por parte de Dicha Universidad ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

Que a fs. 9 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución Nº 50/COSUPRO/91 Artículo 1º Licencia Breve por estudios - inc. f)-2 ;

Que este Cuerpo en Plenario aprobó por unanimidad conceder dicha licencia ,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

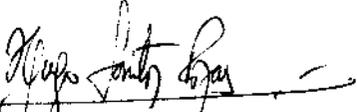
POR ELLO:

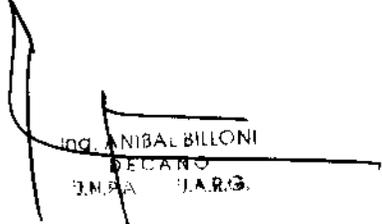
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios a la AdeS María B. ARAMINI (CUIL Nº 27-16554896-0) en la Categoría Asistente Ordinario- Dedicación Parcial que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática de esta Institución , a partir del 01 de Octubre de 1999 y hasta el 05 de Diciembre del corriente año, para realizar una Pasantía en la Universidad Autónoma de Madrid.-

ARTICULO 2º. NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG UNPA
a/c. Secretaría Consejo de Unidad


Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
I.M.B.A. U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

261